

REF.: EJECUTIVO  
RAD.: 2019-670  
DTE: WILLIAM ALFONSO GUETE VALENCIA  
DDO: 360 GRADOS SEGURIDAD LTDA.

**INFORME SECRETARIAL**, Bogotá D.C., 20 de enero de 2022. Al despacho el presente proceso con respuestas por parte de Bancolombia, Davivienda y Banco Itaú. Lo anterior para su conocimiento,



**ANA MARÍA ALEJO RUBIANO**  
Secretaria

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., 24 de febrero de 2022

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que al plenario fueron allegadas sendas respuestas emitidas por parte de las entidades financieras Bancolombia, Davivienda y Banco Itaú, en los siguientes términos:

Bancolombia S.A. informó que el accionado posee una cuenta corriente y tres cuentas de ahorros, productos sobre los cuales fue registrada la medida de embargo; aclarando que la sociedad ejecutada presenta embargos anteriores.

A su turno, Davivienda S.A. indicó que la ejecutada presenta vínculos con esa entidad bancaria y que la medida de embargo fue registrada en los términos requeridos.

Por su parte, Banco Itaú aclaró que la medida de embargo ya se encuentra registrada.

En atención a estas respuestas, se procedió a consultar la relación de depósitos judiciales, sin que se verifique la existencia de algún título constituido dentro del proceso ejecutivo de la referencia. Por lo que se pondrán en conocimiento de la parte ejecutante las aludidas respuestas, para los fines que considere pertinentes.

En consecuencia, se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: PÓNGASE** en conocimiento de la parte ejecutante las respuestas dadas por las entidades financieras Bancolombia, Davivienda y Banco Itaú, para los fines que considere pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ**  
Jueza

REF.: EJECUTIVO  
RAD.: 2019-670  
DTE: WILLIAM ALFONSO GUETE VALENCIA  
DDO: 360 GRADOS SEGURIDAD LTDA.

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL  
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el  
**Estado N° 014** de Fecha **25** de **febrero** de  
**2022**.



---

Secretaria